



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3º, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY – BOGOTÁ

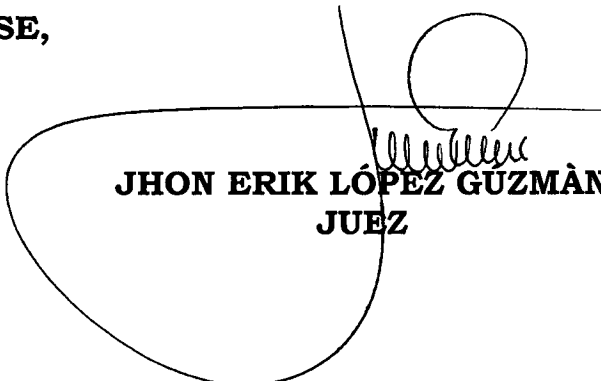
Expediente No. 2014-0326

Bogotá, nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Seria del caso proceder a resolver el recurso de reposición y subsidio el de apelación impetrado a folio (231), en contra del auto de fecha 25 de noviembre de 2019 (folio 230), por medio del cual se corrió traslado de la aclaración y complementación del dictamen pericial, pero observa el Juzgado que dentro del paginario no aparecen los folios (219 a 220), por lo cual requiere a las partes para que en caso de poseer copia de dichos folios lo alleguen dentro del término de ejecutoria de esta providencia ya que de lo contrario se dará aplicación a lo normado en el artículo 133 del C. de P. C.

Una vez realizado lo anterior se decidirán las peticiones de folios (234 a 238).

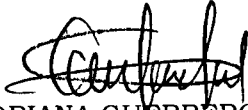
NOTIFIQUESE,


JHON ERIK LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. 030 en

el día de hoy 10 SEP 2020.



LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS
Secretaria